

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, / de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una contratación directa a los efectos de lograr el servicio de limpieza total del edificio sede de los Tribunales Federales de Córdoba, durante el período comprendido entre el 15 de febrero y el 15 de mayo de 1988; y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Resolución N°1250 con fecha 21 de diciembre último (Exp.N°3847/87), lo expuesto a fs.2 por el Delegado Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación, lo solicitado a fs.14 por el Departamento de Compras y lo establecido por el Tribunal en su Acordada N° 44/83,

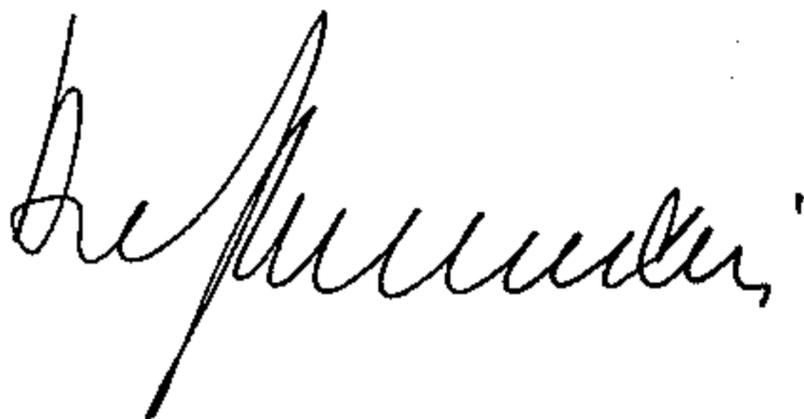
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 3/11, amparando la misma en lo previsto en el Artículo 56, Inc.3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO CINCO MIL (A 105.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO